



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 329 /02

VISTO:

El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la Provincia del Chubut, tendiente a la ejecución de la obra **AMPLIACIÓN DE ESCUELA N° 208 DE SIERRA COLORADA 1ª.ETAPA** ",y

CONSIDERANDO.

QUE, la Directora de la Escuela de Sierra Colorada ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la escuela de dicho paraje.-
QUE, el Municipio presentará ante la UEP un proyecto para la ampliación de la Escuela 208 de Sierra Colorada, a realizarse en dos etapas.
QUE, el Gobierno de la Provincia otorga la suma de hasta noventa mil pesos para el financiamiento de la primer etapa de la obra.
QUE, estos recursos no serán reembolsables en la medida que el Municipio cumpla lo pactado en el Contrato suscrito.
QUE, el contrato suscrito es ad referendum de la aprobación mediante la ordenanza correspondiente.

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todos sus términos el contrato suscrito entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la Provincia del Chubut tendiente a la ejecución de la obra **AMPLIACIÓN DE ESCUELA N° 208 DE SIERRA COLORADA 1ERA. ETAPA**, formando parte integrante de la presente como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


MARCELA FERRARI
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin - Ch.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA SETECIENTOS DIECISIETE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel - Fax (02945) 460131
9288 Trevelin - Pcia. del Chubut

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

ORDENANZA N° 329/02

VISTO:

El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la Provincia del Chubut tendiente a la ejecución de la obra AMPLIACIÓN DE ESCUELA N° 208 DE SIERRA COLORADA "ETAPA 2".

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de la Escuela de Sierra Colorada ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la escuela de dicha etapa.
QUE el Municipio presentará ante la UEP un proyecto para la ampliación de la Escuela 208 de Sierra Colorada a realizarse en dos etapas.
QUE el Gobierno de la Provincia otorga la suma de dinero necesaria para el financiamiento de la segunda etapa de la obra.
QUE estos fondos se embolsarán en la medida que el Municipio cumpla lo pactado en el convenio suscrito.
QUE el convenio suscripto es de interés para la comunidad de la Municipalidad de Trevelin.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

POR ELLO:

TREVELIN, 06 de Enero de 2003.

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE en todos sus términos el convenio suscrito entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la Provincia del Chubut tendiente a la ejecución de la obra AMPLIACIÓN DE ESCUELA N° 208 DE SIERRA COLORADA "ETAPA 2".
ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE comunicarse, dese a publicidad y cumplido.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2002, REGISTRADA BAJO ACTA SETECIENTOS DISIEBTE.